



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-405**  
26 de abril de 2023

*"Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 26 de abril de 2023, y

**CONSIDERANDO**

El magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Iván Eduardo Latorre Gamboa, solicitó en sesión ordinaria del 26 de abril de 2023, comisión de servicios con el fin de trasladarse a los municipios de Clemencia y Santa Catalina, este 28 de febrero, sin necesidad de pernoctar, con el objeto de realizar visita de evaluación del factor de organización del trabajo a los funcionarios judiciales que laboran en dichas municipalidades, por el periodo de evaluación del año 2022.

Mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura delegó a las seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Por Decreto 460 del 29 de marzo de 2022 se fijó la escala de viáticos para los empleados públicos (literales a, b y c del artículo 1° de la Ley 4 de 1992) que deban cumplir comisiones de servicios en el interior o exterior del país y, por ello, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena expidió la Resolución DESAJCAR22-2047 del 26 de mayo de 2022, a través de la cual reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales de este distrito, entre ellos las otorgadas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

La presente comisión de servicios se otorga sin derecho a viáticos, debido a que la distancia a los municipios a trasladarse es inferior a los 80 kilómetros<sup>1</sup>. La Dirección Seccional asumirá los gastos de viaje que se presenten.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Comisionar al doctor Iván Eduardo Latorre Gamboa, magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para trasladarse a los municipios de Santa Catalina y Clemencia, con el fin de realizar visitas de evaluación del factor de organización del trabajo a los funcionarios judiciales con sede en dichas municipalidades, por el periodo de evaluación del año 2022, por el día 28 de abril de 2023, sin necesidad de pernoctar.

**ARTICULO 2°:** La presente comisión se otorga sin derecho a viáticos, de conformidad con la Resolución DESAJCAR22-2047 del 26 de mayo de 2022. Los gastos de transporte serán asumidos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

**ARTICULO 3°:** Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

<sup>1</sup> <https://hermes.invias.gov.co/viajerosseguro/>

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P.IELG/KCS